## REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta DECRETO EXENTO Nº / + LONGAVI.

## VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere Los señores Luís Fuentes Fuentes, Macarena Sánchez Sánchez, Jorge Riderelli Campos, es de alimento (canasta familiar), debido a la carencia económica que manifiesta. Por lo tanto atendiendo las necesidades de los solicitantes se hace entrega de ayuda asistencial de alimento, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias.

Se adjuntan justificación social.

Las justificaciones sociales de la situación familiar que obra en archivo de Dideco DECRETO:

APRUEBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
LUIS FUENTES FUENTES	9.922.879-2	LOS CRISTALES	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	\$ 11.240
MACARENA SANCHEZ SANCHEZ	15.943.067-7	POBLACION BENAVENTE	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	\$ 11.240
JORGE RIDERELLI CAMPOS	8.434.823-6	DOS SUR Nº 81	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	\$ 11.240

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

**GRENA GALVEZ GALVEZ** 

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.sancho /F.payisic/ Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario